INFORME DE SUPERVISIÓN AVANCE DEL 100% - ACTA PARCIAL 2	
FECHA DEL INFORME	13 de Octubre de 2026
SECTORIAL:	Secretaría de Ambiente Departamental
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Melissa Johanna Gómez Fernández
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Arnaldo Luis Calderón Torres Profesional Universitario Contratista Julieth Andrea López Fernandez, Profesional Especializado Contratista Hillary Jonahira Rua Sanchez Profesional Universitario Contratista
CONTRATO No:	2025 05 0012
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS A TRAVÉS DE UN SISTEMA INTEGRADO ECOEFICIENTE PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE LEÑA Y LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR, LA JAGUA DE IBIRICO, AGUACHICA Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
VALOR DEL CONTRATO IVA INCLUIDO:	SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($65.080.605).
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER AFC 2025
NIT:	902012225-4
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO DE LA OSSA LACOUTURE
CEDULA:	12.435.786 de Valledupar
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO:	SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FORMA DE PAGO:	El Departamento cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: El valor de este contrato de la siguiente forma: En pagos parciales por actividades ejecutadas recibidas a satisfacción, conforme a los costos estimados por el contratista en su oferta económica, siempre que cumpla las siguientes condiciones: a) Que el contratista entregue su informe de ejecución de contrato de acuerdo a lo establecido en sus obligaciones específicas b) Que el contratista presente la planilla pagada de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. c) Que se presente la factura respectiva por parte del contratista conforme a su régimen tributario. d) EL último pago estará sujeto a la firma del acta de liquidación del contrato. Así mismo, para efectos del pago de las estampillas, el contratista podrá acogerse a lo estipulado en la ordenanza 226 de 26 de febrero de 2021, con el fin de autorizar el descuento de los mismos de conformidad con las condiciones y términos estipulados en la misma. **NOTA:** Las formas de pago diferentes que propongan los oferentes no serán tenidas en cuenta por el Departamento

La supervisión a cargo de la secretaría de Ambiente verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios **No. 2025 05 0012** celebrado entre el departamento del cesar y el CONSORCIO INTER AFC 2025 con NIT. 902.012.225 - 4, representado legalmente por Carlos Alberto de la Ossa. Lacouture, identificado con C.C. No. 77.435.786 expedida en Valledupar, quien manifiesta haber cumplido con el 100% de las actividades contratadas, previa certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.

CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
1. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.	La interventoría verificó la continuidad de la ejecución contractual conforme a las condiciones establecidas en las actas de inicio y de reinicio 1 y 2 suscritas previamente, evidenciando el desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.	Acta de inicio y reinicio 1 y 2
2. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.	La interventoría mantuvo informada de manera permanente a la supervisión del contrato sobre el desarrollo de las actividades ejecutadas, mediante la presentación de informes, comunicaciones, conceptos técnicos y demás soportes relacionados con los avances alcanzados en la ejecución del proyecto correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, así como los soportes documentales que respaldan el avance alcanzado durante el desarrollo del contrato. Como resultado de este seguimiento, la supervisión contó de manera permanente con información actualizada sobre el estado de ejecución del contrato, facilitando la toma de decisiones y el control integral del proyecto. Finalmente, la interventoría informó el estado de los sistemas instalados, evidenciando que los setenta y ocho (78) biodigestores instalados se encuentran operativos.	Actas de reuniones, informes de cumplimiento
3. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contratado.	Esta interventoría ejerció el seguimiento y control técnico, administrativo y contractual sobre las actividades desarrolladas durante el periodo. Debido a la instalación de los sistemas biodigestores, se realizó la verificación de calidad de los materiales, así como el funcionamiento del sistema.	Actas de verificación
4. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	La interventoría desarrolló el seguimiento de sus actividades conforme a los principios de responsabilidad, transparencia y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y legal del contrato.	Informe de cumplimiento acta parcial 1 y acta parcial 2
5. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.	La interventoría constituyó y mantuvo vigente la Garantía Única exigida en el contrato, conforme a las condiciones y amparos establecidos, asegurando la cobertura de los riesgos asociados a la ejecución de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal.	Poliza de Garantia
6. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato, se desarrollaron las actividades propias de la interventoría conforme a la naturaleza del contrato, ejerciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y legal, y adelantando las	Informe de cumplimiento

	acciones necesarias para contribuir al adecuado cumplimiento del objeto contractual.	
7. Dentro de la vigencia del amparo de calidad de la póliza de garantía única, el consultor se compromete a atender por escrito las solicitudes de aclaración o correcciones al producto del objeto contractual.	La interventoría se comprometió a atender oportunamente y por escrito las solicitudes de aclaración o corrección que se presenten sobre los productos derivados del objeto contractual, dentro de la vigencia del amparo de calidad de la garantía única, garantizando la trazabilidad y el debido soporte documental.	Póliza de garantía
8. Presentar certificado de afiliación o planilla de pago de sus empleados al momento de la suscripción del contrato, así mismo deberá realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente, es por ello que deberá el contratista adjuntar en cada pago los soportes en la plataforma.	La interventoría presentó los certificados y soportes de afiliación al sistema integral de seguridad social de su personal, conforme a la normatividad vigente. Así mismo, se garantiza la realización de los aportes correspondientes y la disponibilidad de los soportes requeridos.	Planillas de pago de seguridad social
9. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría adelantó las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, realizando el seguimiento integral al contrato y gestionando oportunamente las actuaciones administrativas y técnicas requeridas.	Actas de seguimiento y verificación
10. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	La interventoría adelantó la revisión y consolidación de la información técnica, administrativa y financiera necesaria para la elaboración del acta de liquidación, conforme a la ejecución desarrollada y a los soportes contractuales correspondientes.	Acta de liquidación
11. Proyectar el acta de liquidación del contrato base.	La interventoría proyectó el acta de liquidación del contrato base, tomando como referencia la ejecución contractual verificada, los informes de seguimiento, las actas suscritas, los soportes técnicos, administrativos y financieros, así como el estado final de las obligaciones contractuales.	Acta de liquidación
12. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría desarrolló las demás actividades requeridas conforme a la naturaleza del contrato, en el marco del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y legal, contribuyendo al adecuado control y ejecución del objeto contractual.	Informes de cumplimiento
13. Todas las demás obligaciones consignadas en los documentos del proceso	La interventoría dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en los documentos del proceso, conforme a su alcance contractual, ejerciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y legal durante el periodo evaluado, de acuerdo con las condiciones definidas.	Informes de cumplimiento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

TÉCNICAS:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
1. Verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos legales en materia ambiental, urbanística, de señalización,	La interventoría realizó la inspección y validación del cumplimiento normativo del contratista en los frentes de instalación. Asimismo, se supervisó el uso obligatorio de	Actas de seguimiento

de seguridad industrial e higiene que requiera la obra.	los elementos de protección personal por parte del personal operativo en la instalación de los biodigestores. A la fecha, el contratista cuenta con las planillas de seguridad social vigentes del personal y los protocolos de higiene necesarios, garantizando que el proyecto se ejecute bajo los más estrictos estándares legales.	
2. Analizar los planos, diseños, detalles constructivos, y especificaciones técnicas del proyecto, del programa de utilización de personal, de la maquinaria, equipo y herramientas de que dispondrá el contratista, con el fin de sugerir las modificaciones que sean necesarias, y luego avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra, y para hacer cumplir todas las exigencias del contratante.	La interventoría realizó el seguimiento a las especificaciones técnicas de los biodigestores y las especificaciones de las estufas.	Actas de seguimiento y verificación
3. Constatar que la maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de la obra estén en buen estado de funcionamiento.	La interventoría realizo el seguimiento a las herramientas manuales y equipos sencillos llevados por el contratista estuvieran en perfectas condiciones para trabajar. Esto garantizó que el trabajo se hiciera rápido, de forma segura para los trabajadores y sin retrasos, control que se seguirá aplicando durante la ejecución del proyecto.	Acta de seguimiento y verificación Informes de cumplimiento Registro fotográfico
4. Revisar, sugerir las modificaciones del caso y aprobar el programa de ejecución de la obra, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato.	La interventoría realizó la revisión y seguimiento al programa de ejecución de obra presentado por el contratista, verificando su correspondencia con las condiciones reales de ejecución del proyecto y con las actividades previstas para la culminación de los sistemas biodigestores verificando que esta incorporara las actividades necesarias para la implementación de los ajustes técnicos aprobados, la instalación de los biodigestores y la ejecución de las pruebas de funcionamiento requeridas para la validación de los sistemas instalados.	Aprobacíon y seguimiento Cronograma de actividades Acta de seguimiento y verificación Informes de cumplimiento
5. Mantener el juego completo de planos, esquemas y registros fotográficos de control, actualizados que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de la obra en forma comparativa con los programas propuestos por el contratista.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría registró fotográficamente el montaje exitoso de los biodigestores instalados, verificando que la entrega e instalación de los equipos vaya al día con los tiempos programados. Este mismo seguimiento visual y documental se mantendrá activo para todo el proyecto.	Registro fotografico Acta de seguimiento y verificación Informes de cumplimiento
6. Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del contratista, la necesidad de la supresión de obras o de cantidades de obras, de la realización de mayores cantidades de obras, de obras adicionales y/o complementarias propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días hábiles siguientes a la solicitud del contratista.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría realizó seguimiento a la implementación de los ajustes incorporados mediante la modificatoria contractual aprobada por la Entidad, verificando que las modificaciones propuestas respondieran a las necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto y contribuyeran al mejoramiento de las condiciones de operación, funcionalidad y seguridad de los sistemas biodigestores.	Solicitud de modificación y aprobación por parte de la entidad
7. Verificar la calidad de las obras, medir sus cantidades y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente.	Durante la ejecución del contrato la interventoría revisó que los materiales entregados y el montaje de los equipos cumplieran con la calidad exigida.	Acta de seguimiento y verificación Acta de recibo a satisfacción
8. Elaborar los informes técnicos que den soporte a las denuncias de	Durante la ejecución del contrato no se evidenciaron situaciones constitutivas de incumplimiento parcial o total por parte del	

incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista.	contratista. En consecuencia, no fue necesario elaborar informes técnicos de denuncia, sin perjuicio del seguimiento continuo que ejerce la interventoría frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	NA
9. Hacer seguimiento al plan de aseguramiento integral de la obra.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría realizó el seguimiento a las medidas adoptadas por el contratista para asegurar la calidad y protección de los equipos. Se verificó que los materiales e insumos (como los biodigestores de geomembrana y las estufas) ingresaran a los predios en empaques cerrados y protegidos para evitar perforaciones o deterioros durante el transporte rural.	Actas de seguimiento y verificación en campo

ADMINISTRATIVAS:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
1. Solicitar al departamento la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría gestionó y recopiló la información técnica, administrativa y contractual requerida para el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento y control de la ejecución del proyecto.	Contrato Acta de inicio Convocatoria pública de posibles beneficiarios
2. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.	La interventoría mantuvo mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de las actividades de seguimiento técnico, administrativo y contractual, garantizando una atención oportuna a las situaciones presentadas durante la ejecución del proyecto. Para ello, se implementaron estrategias de coordinación y comunicación permanente con el contratista, la supervisión y los beneficiarios, permitiendo la atención y evaluación de las observaciones formuladas respecto al sistema biodigestor instalado.	Actas de reuniones, actas de visitas de seguimiento y verificación de las actividades.
3. Revisar y estudiar los documentos e información suministrada por el departamento que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la gobernación las aclaraciones del caso.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría realizó la revisión y análisis de la documentación técnica, administrativa, financiera y contractual asociada al proyecto, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas tras el reinicio del contrato.	Acta de reuniones

FINANCIERAS:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
1. Revisar mensualmente el cumplimiento de requisitos para pago del contrato a intervenir.	La interventoría realizó la revisión y verificación de los requisitos establecidos para el trámite de pago del contrato, incluyendo la documentación contractual, administrativa, técnica y financiera correspondiente, así como los soportes que acreditan las actividades ejecutadas por el contratista. Una vez efectuadas las verificaciones y constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se adelantó el trámite correspondiente para la revisión, aprobación y gestión del pago, de conformidad con las condiciones establecidas	Certificado de cumplimiento Informe de cumplimiento

	en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.	
2. Elaborar y entregar al Supervisor, las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos (principal e interventor).	La interventoría elaboró y entregó al Supervisor las certificaciones requeridas para el trámite de los pagos correspondientes a los contratos principal y de interventoría, de conformidad con las condiciones establecidas en la forma de pago y los requisitos contractuales. Estas certificaciones fueron soportadas con la documentación técnica, administrativa y financiera correspondiente, previa verificación de las actividades ejecutadas, los avances acreditados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, permitiendo adelantar el trámite de pago ante la Entidad de acuerdo con lo establecido contractualmente.	Certicado de cumplimiento
3. De acuerdo con la revisión y análisis financiero del contrato, realizar al momento de liquidar el contrato las recomendaciones al departamento para liberación de recursos por inejecución en caso de presentarse.	La interventoría realizo el seguimiento y análisis financiero del contrato, verificando los recursos ejecutados, los pagos efectuados y el comportamiento presupuestal del contrato.	NA
4. Comunicar al supervisor del departamento, treinta (30) días antes del vencimiento del contrato, la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones.	La interventoría realizó el seguimiento financiero y presupuestal de la ejecución contractual, verificando el comportamiento de los recursos asignados, las obligaciones ejecutadas y las necesidades asociadas a las actividades. En cumplimiento de sus funciones, se mantuvo comunicación con el supervisor del departamento respecto de las necesidades de recursos que pudieran requerirse para garantizar la culminación del objeto contractual. Esta información será consolidada y comunicada	NA
5. Proyectar y entregar al supervisor del contrato las actas de liberación de saldos, cuando haya lugar.	La interventoría realizó durante la ejecución contractual el seguimiento y revisión de la ejecución financiera, verificando el comportamiento de los recursos frente a las actividades ejecutadas y a las condiciones económicas establecidas en el contrato. Al cierre de la ejecución contractual, se efectuó la revisión y consolidación de la información financiera, determinándose que no se presentaron saldos susceptibles de liberación.	NA
6. Proyectar y entregar al supervisor del contrato las cuentas por pagar a las que haya lugar al finalizar la vigencia.	La interventoría realizó el seguimiento y revisión de la ejecución financiera y presupuestal del contrato, verificando las obligaciones causadas, los pagos efectuados y los valores pendientes asociados a la ejecución contractual. Al cierre de la vigencia contractual, se efectuó la consolidación y revisión de la información financiera, determinándose las obligaciones pendientes de pago que correspondían, de acuerdo con la ejecución real del contrato. En consecuencia, la interventoría proyectó y entregó al Supervisor del contrato la relación y documentación correspondiente a las cuentas por pagar, debidamente soportadas, para el trámite administrativo y financiero respectivo, de conformidad con las condiciones contractuales y la ejecución financiera.	Informe financiero

7. Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato	La interventoría adelantó durante la ejecución contractual las actividades necesarias para el seguimiento y control de los aspectos financieros del contrato, verificando su comportamiento frente a las obligaciones ejecutadas, los pagos realizados y las condiciones contractuales vigentes. Al cierre del contrato, se realizó la consolidación y verificación de la información financiera correspondiente, evidenciando su concordancia con la ejecución real y con las condiciones económicas establecidas.	Informe financiero

LEGALES:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
1. Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo de los contratos.	La interventoría facilitó la articulación entre los beneficiarios, el contratista, la supervisión y la Entidad, garantizando una adecuada gestión de las comunicaciones relacionadas con la instalación, puesta en funcionamiento y verificación de los biodigestores. De esta manera, se aseguró el adecuado flujo de información entre las partes involucradas en la ejecución contractual.	Solicitud modificatoria y aprobación por parte de la entidad
2. Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.	Durante la ejecución del contrato no se adelantaron audiencias de debido proceso que requirieran el acompañamiento al ordenador del gasto. En consecuencia, no fue necesaria la entrega de insumos o documentación para el desarrollo de este tipo de actuaciones. No obstante, la interventoría permaneció disponible para brindar el acompañamiento y los apoyos requeridos en caso de haberse presentado la necesidad.	NA
3. Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el interventor respecto al personal para la operación del contrato, de acuerdo con la forma de vinculación escogida e informar al departamento.	Durante la ejecución del contrato la interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su propio personal vinculado para la operación del contrato, conforme a la modalidad de contratación adoptada. Se constató que el equipo profesional designado para el desarrollo de la interventoría cumple con los perfiles exigidos y se encuentra formalmente vinculado, manteniéndose al día en sus obligaciones laborales y de seguridad social.	Hojas de vida acorde al perfil Planillas de seguridad social
4. Revisar si las Garantías solicitadas al interventor del departamento están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo al valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al supervisor del contrato los resultados obtenidos.	En desarrollo de las actividades de seguimiento contractual, la interventoría verificó la constitución y aprobación de las garantías exigidas, constatando que las mismas se encuentran debidamente amparadas conforme al valor y plazo inicial del contrato.	Garantias constituidad y aprobadas
5. Informar por escrito y presentar los soportes legales a la gobernación del contrato con el interventor, para la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.	Con ocasión del seguimiento contractual realizado durante el período, la interventoría no identificó causales que dieran lugar a la terminación, modificación o terminación unilateral del contrato, ni a la terminación bilateral del mismo. En consecuencia, no fue necesario remitir comunicaciones formales ni soportes legales a la Gobernación para la materialización de este tipo de actuaciones.	NA

6.Reportar al departamento con un (1) mes de anticipación, el vencimiento de los contratos.	En relación con el seguimiento a los plazos contractuales, para este cobro no se configuró el vencimiento del contrato, ni se alcanzó el término que hiciera exigible el reporte con un (1) mes de anticipación al departamento.	Reporte de vencimiento de los contratos
7. Sugerir al Supervisor del contrato con el interventor, con su respectiva justificación la adición, ampliación o prórroga de los contratos (en caso de requerirse) y mínimo con treinta (30) días calendario de anticipación para realizar el trámite correspondiente.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría realizó seguimiento permanente al avance físico y al estado general de ejecución del contrato, verificando las condiciones técnicas, administrativas y contractuales que incidían en el cumplimiento de las actividades previstas dentro del plazo establecido.	NA
8. Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el departamento, cuando sean necesarios.	En atención a las actividades propias de la interventoría, Durante la ejecución del contrato, no se presentaron solicitudes por parte del departamento para la emisión de conceptos jurídicos. En consecuencia, no fue necesario elaborar ni remitir pronunciamientos de esta naturaleza.	NA
9. Realizar de manera escrita los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos, analizar las respuestas correspondientes y determinar si se da respuesta satisfactoria. Para los casos que sea necesario, presentar al supervisor del contrato del interventor un informe específico sobre el incumplimiento parcial o total del contrato y sugerir la aplicación de las sanciones respectivas.	Como resultado del seguimiento contractual efectuado durante la ejecución del contrato, la interventoría no evidenció incumplimientos parciales o totales que requirieran la formulación de requerimientos escritos al contratista. En consecuencia, no fue necesario analizar respuestas ni emitir informes específicos a la supervisión del contrato del interventor, ni sugerir la aplicación de sanciones.	NA
10. Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el interventor el proyecto de acta de liquidación.	De acuerdo con el estado contractual evidenciado Durante la ejecución del contrato, no fue procedente la elaboración ni entrega del proyecto de acta de liquidación, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.	Acta de liquidación

SOCIO - AMBIENTALES:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
1. Velar por el cumplimiento del plan de manejo ambiental que propuso el contratista en su plan de gestión integral de la obra e informar a la CONTRATANTE sobre su incumplimiento.	Durante la ejecución del contrato, la interventoría verificó el alcance contractual de las obligaciones socioambientales, evidenciando que el contrato no contempla la formulación ni la entrega de un plan de manejo ambiental ni de un plan de gestión integral de obra por parte del contratista. En consecuencia, no fue procedente adelantar actividades de seguimiento sobre dichos instrumentos ni reportar incumplimientos a la CONTRATANTE.	NA
2. Sugerir las medidas preventivas, correctivas o compensatorias necesarias para que las obras generen el menor impacto ambiental negativo posible.	La interventoría vigiló que el contratista aplicara medidas sencillas en los predios para evitar daños ambientales, se hizo el seguimiento para que la tierra sacada no tapara fuentes de agua ni caminos, y que se usara ahí mismo en los predios para emparejar el terreno. También se exigió recoger y llevarse todos los sobrantes de plástico, empaques y amarras de los equipos instalados para no dejar basura en los predios.	Actas de reuniones, actas de visita de seguimiento y verificación de las actividades
3. Hacer un seguimiento de la aplicación oportuna y adecuada de las medidas de mitigación que sugiera por parte del contratista.	La interventoría realizó el seguimiento en campo para constatar que el contratista atendiera las recomendaciones de orden y aseo en los predios.	Actas de reuniones, actas de visita de seguimiento y verificación de las actividades

4. Estar pendiente de la adecuada recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y/o líquidos que se generen con la ejecución de la obra.	La interventoría realizó el seguimiento al manejo de los residuos en la instalación, los residuos sólidos ordinarios (como cajas de cartón y plásticos de embalaje) fueran recolectados por el contratista y retirados de los predios para su correcta disposición.	Actas de seguimiento y verificación de las actividades. Registro fotografico
5. Exigir la señalización ambiental y el aislamiento de las obras para efectos de protección del medio ambiente, de las personas y sus bienes.	Debido a que la instalación se realizó en espacios interiores de los predios privados, no se requirió el uso de señalización industrial o cerramientos complejos. Sin embargo, la interventoría constató que el área de trabajo se mantuvo despejada y bajo el control de los operarios del contratista mientras se hacían los trabajos, garantizando que no se pusiera en riesgo a los habitantes de la finca ni a sus animales.	Actas de seguimiento y verificación de las actividades. Registro fotografico
6. Constatar que el contratista de información y atención a la comunidad en cuanto a la ejecución de la obra para que esta se mantenga dispuesta a prestar colaboración en caso de que se requiera, para facilitar la aceptación de la obra por parte de la comunidad, y para verificar las restituciones e indemnizaciones a que haya lugar, en caso de generación de perjuicios o afectación de cualquier tipo.	La interventoría verificó que el contratista explicara de manera clara a las familias beneficiarias en qué consistía el suministro y cómo se realizaría la instalación en sus predios. Para las instalaciones, se constató una excelente recepción y colaboración por parte de los hogares, quienes facilitaron el espacio para el montaje de los biodigestores. Asimismo, se confirmó que los trabajos se realizaron con total cuidado, por lo que no se generó ningún tipo de afectación, daño ni perjuicio en las fincas que requiriera indemnizaciones. Este canal de comunicación directo y el respeto por la propiedad privada se mantendrán como prioridad en el desarrollo del proyecto.	Actas de seguimiento y verificación de las actividades. Registro fotografico

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 2025 01 0111

La interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a cargo del Consorcio Biodigestores, contratista responsable de la ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS A TRAVÉS DE UN SISTEMA INTEGRADO ECOEFICIENTE PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE LEÑA Y LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR, LA JAGUA DE IBIRICO, AGUACHICA Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

En términos generales, la interventoría informa que el contratista ha dado cumplimiento al 100% de las obligaciones establecidas en el contrato No. 2025 01 0111, atendiendo los lineamientos técnicos, administrativos, financieros, legales y socio ambientales definidos en los pliegos de condiciones y en la normativa vigente, tal como se describe a continuación:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATO 2025 01 0111

OBLIGACIÓN	CUMPLE	VIGENCIA[1]
1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional, municipal y departamental y demás disposiciones pertinentes.	SI	P

[1] **VIGENCIA**
P (permanente). Indica obligaciones que son de cumplimiento permanente, a lo largo de todo el plazo de ejecución del contrato.
NP (no permanente). Indica obligaciones que son de cumplimiento único.

DESCRIPCIÓN: En el marco del cumplimiento de las funciones de vigilancia y control ejercidas por la interventoría, durante el período objeto de seguimiento, se evidenció que el contratista dio cumplimiento a la legislación vigente aplicable en el ámbito constitucional, legal y procedimental, atendiendo las disposiciones establecidas por las autoridades del orden nacional, departamental y municipal. Dicho cumplimiento permitió el desarrollo de las actuaciones contractuales posteriores al reinicio del contrato, así como la gestión administrativa asociada a la solicitud y aprobación de la modificatoria y la prórroga de plazo, todo ello dentro del marco jurídico aplicable y conforme a lo establecido contractualmente.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	VIGENCIA
2. Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS”.	SI	P

DESCRIPCIÓN: Durante la ejecución del contrato, el contratista dio continuidad a la ejecución de las actividades contempladas dentro del objeto contractual, avanzando de manera significativa en la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas biodigestores previstos para el proyecto. En desarrollo de las actividades programadas, se logró la instalación de setenta y ocho (78) sistemas biodigestores, distribuidos en veinte (20) unidades en el municipio de La Jagua de Ibirico, diez (10) unidades en el Municipio de La Paz, veintiocho (28) unidades en el Municipio de Valledupar y veinte (20) unidades en el municipio de Aguachica. La interventoría realizó las correspondientes visitas de seguimiento y verificación en campo, constatando que las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a las especificaciones técnicas aprobadas en la modificatoria, las cuales permitieron optimizar las condiciones de operación, funcionalidad y seguridad de los sistemas biodigestores instalados. Una vez concluidas las labores de instalación, se realizaron las respectivas pruebas de funcionamiento de cada uno de los sistemas implementados, verificando su correcta operación y desempeño. Como resultado de dichas pruebas, se evidencio su adecuado funcionamiento y cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el proyecto. La interventoría mantuvo seguimiento permanente a la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y de seguridad asociados a las actividades desarrolladas durante el período.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	VIGENCIA
3. El contratista se obliga a mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	SI	P

DESCRIPCIÓN: Durante la ejecución del contrato se mantuvieron los precios establecidos en la propuesta económica, ejecutando las actividades programadas sin que se presentaran modificaciones o ajustes a los valores contractuales vigentes durante el período.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	VIGENCIA
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Entidad por conducto del supervisor o interventor, según el caso.	SI	P

DESCRIPCIÓN: En el marco de la ejecución contractual y del seguimiento realizado durante el período evaluado, el contratista atendió y acató las instrucciones impartidas por la Entidad a través de la supervisión y la interventoría, las cuales estuvieron orientadas a garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas, el cumplimiento de las condiciones técnicas aprobadas.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	VIGENCIA
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley para obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad, a través del supervisor o interventor, según el caso, sobre la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para adoptar las medidas y correctivos necesarios.	SI	P

DESCRIPCIÓN: Durante el periodo, no se reportaron situaciones relacionadas con peticiones, presiones o amenazas provenientes de terceros que actuaran por fuera del marco legal, orientadas a influir en la ejecución del contrato. Asimismo, no se recibieron comunicaciones por parte del contratista informando la ocurrencia de hechos que comprometieran la legalidad o transparencia del desarrollo contractual. El contratista mantuvo su actuación conforme a los principios de legalidad, transparencia y cumplimiento contractual.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	VIGENCIA
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen.	SI	P
DESCRIPCIÓN: El contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social Integral, mediante la presentación de los soportes correspondientes de afiliación y pago a salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normatividad vigente aplicable. Esta interventoría verificó la validez y vigencia de los documentos aportados, sin evidenciar inconsistencias que afecten la ejecución contractual dentro del periodo evaluado.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**VIGENCIA**
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía del contrato, al supervisor o interventor, según el caso.	SI	P
DESCRIPCIÓN: Durante la ejecución del contrato, el contratista dio cumplimiento a la obligación de informar oportunamente a la supervisión y a la interventoría sobre las actividades ejecutadas.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**VIGENCIA**
8. Mantener la reserva legal de la información y documentos a los que la Ley le ha establecido dicho carácter.	SI	P
DESCRIPCIÓN: En las actividades de verificación y control, no se evidenciaron actuaciones por parte del contratista que comprometieran la reserva legal de la información y documentos relacionados con el contrato. Las comunicaciones se continúan realizando a través de los canales formales establecidos, sin que se presentaran reportes de divulgación indebida o uso inadecuado de información de carácter técnico, administrativo o contractual.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**VIGENCIA**
9. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).	SI	P
DESCRIPCIÓN: Durante la ejecución del contrato, la Entidad no realizó entrega de bienes, equipos o elementos al contratista para la ejecución del contrato. En consecuencia, no se presentó situación que generara responsabilidad relacionada con la conservación, uso, deterioro o pérdida de elementos entregados por la Entidad.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**VIGENCIA**
10. El contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.	SI	P

DESCRIPCIÓN: Durante la ejecución del contrato no se reportaron reclamaciones, quejas o situaciones relacionadas con prácticas laborales lesivas, ni incumplimientos frente a la legislación laboral vigente. Asimismo, no se evidenció la adopción de modalidades de contratación contrarias al marco normativo aplicable.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**VIGENCIA**
11. Mantener la vinculación de trabajadores con discapacidad, presentados en la oferta, lo cual se verificará para cada uno de los pagos con los soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social y con la certificación que para tal fin expide el Ministerio de Trabajo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 392 de 2018. Lo anterior salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado.	NO	NP
DESCRIPCIÓN: No se estableció la obligación de verificación relacionada con la vinculación de trabajadores con discapacidad, en razón a que en la propuesta presentada por el contratista no se incluyó personal acreditado bajo esta condición.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**VIGENCIA**
12. El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes que son de su propiedad, utilizados para la ejecución del contrato.	SI	P
DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista cuenta con los protocolos necesarios para la seguridad, custodia y almacenamiento de las herramientas, materiales y equipos destinados a la instalación de los biodigestores. Durante el periodo reportado, se constató que el contratista asumió la protección de sus bienes, sin que se presentaran afectaciones que alteraran el cronograma o el patrimonio de la entidad contratante.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**VIGENCIA**
13. Las demás obligaciones que sean del proyecto, bienes o la prestación de los servicios contratados por este proceso.	SI	P
DESCRIPCIÓN: En relación con las demás obligaciones asociadas al proyecto, a los bienes o a la prestación de los servicios contratados, durante el período no se identificaron obligaciones adicionales exigible, no se presentaron requerimientos, novedades o situaciones que dieran lugar al cumplimiento de obligaciones distintas a las expresamente establecidas durante el período evaluado.		

CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
1. Realizar el suministro e instalación completa del sistema biodigestor, garantizando que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad contratante y con las normas ambientales, sanitarias y de seguridad vigentes.	SI	- Registro fotográfico.
DESCRIPCIÓN: La interventoría realizo el seguimiento permanente a la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la implementación de los ajustes técnicos aprobados mediante la modificatoria contractual. Como resultado de las visitas de seguimiento y control realizadas en campo, la interventoría constató el avance significativo del proyecto mediante el suministro y entrega de la instalación de setenta y ocho (78) sistemas biodigestores, distribuidos en veinte (20) unidades en el municipio de La Jagua de Ibirico, diez (10) unidades en el Municipio de La Paz, veintiocho (28) unidades en el Municipio de Valledupar y veinte (20) unidades en el municipio de Aguachica. Durante el desarrollo de las actividades, la interventoría		

verificó la correcta instalación de los componentes que integran los sistemas biodigestores, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas, los procedimientos constructivos establecidos y las condiciones de calidad requeridas para la ejecución del proyecto. De igual manera, realizó acompañamiento técnico durante las pruebas de funcionamiento efectuadas a cada uno de los sistemas instalados, evidenciando su adecuada operación y desempeño.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
2. Efectuar la instalación del sistema biodigestor en los predios o lugares seleccionados por la entidad, asegurando el adecuado funcionamiento, estabilidad operacional y conexión correcta de todos sus componentes.	SI	- Registro fotográfico.
DESCRIPCIÓN: Durante el período evaluado, la interventoría realizó seguimiento técnico permanente a las actividades desarrolladas por el contratista para la instalación y puesta en funcionamiento de los biodigestores contemplados dentro del proyecto. Como resultado del seguimiento realizado, la interventoría constató la instalación setenta y ocho (78) sistemas biodigestores, distribuidos en veinte (20) unidades en el municipio de La Jagua de Ibirico, diez (10) unidades en el Municipio de La Paz, veintiocho (28) unidades en el Municipio de Valledupar y veinte (20) unidades en el municipio de Aguachica. Durante las visitas de verificación se comprobó el adecuado suministro e instalación de los componentes que integran cada sistema, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos definidos para el proyecto.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
3. Realizar pruebas de funcionamiento del sistema biodigestor instalado, verificar su operatividad y entregar informe técnico que deje constancia de su correcta puesta en marcha.	SI	- Registro fotográfico.
DESCRIPCIÓN: Durante el período evaluado, la interventoría realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista para la puesta en marcha de los biodigestores instalados en los predios beneficiarios. En el marco de las visitas técnicas efectuadas, se verificó la ejecución de las pruebas de funcionamiento realizadas a los setenta y ocho biodigestores instalados, orientadas a comprobar la operatividad de los diferentes componentes que integran cada unidad y su adecuado desempeño bajo las condiciones de operación previstas. Como resultado de las pruebas realizadas y de las verificaciones efectuadas en campo, la interventoría evidenció que los sistemas instalados cumplen con los requisitos técnicos definidos para su operación contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas para el período.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
4.Desarrollar actividades de sensibilización y capacitación ambiental con enfoque diferencial dirigidas a las comunidades beneficiarias, relacionadas con el uso, operación, mantenimiento y beneficios del biodigestor, así como sobre prácticas ecoeficientes de reducción del consumo de leña y disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.	SI	- Registro fotográfico. - Listado de asistencia.
DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó el cumplimiento de las actividades de sensibilización y capacitación ambiental desarrolladas por el contratista en los municipios de Valledupar, La Jagua de Ibirico, Aguachica y La Paz, dirigidas a las comunidades beneficiarias. En el desarrollo de estas jornadas se abordaron aspectos relacionados con el uso, operación, mantenimiento y beneficios de los biodigestores, así como prácticas ecoeficientes orientadas a la reducción del consumo de leña y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero. La interventoría realizó el respectivo seguimiento a las actividades y verificó los soportes correspondientes, tales como registros fotográficos y listados de asistencia, evidenciando el desarrollo de las jornadas previstas y el cumplimiento de la obligación contractual.		

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
5. Presentar informes técnicos parciales y final, donde se describan los avances y resultados obtenidos, anexando soportes fotográficos, listados de asistencia, memorias de capacitación y documentos que evidencien el cumplimiento de las actividades ejecutadas.	SI	- Informe técnico. - Registro fotográfico.
DESCRIPCIÓN: La interventoría recibió, revisó y verificó la entrega de informes parciales y el informe correspondiente al 100% correspondiente al cobro del 100%, en el cual se relacionaron las actividades ejecutadas. Dentro de la información reportada se incluyeron las actividades de suministro e instalación setenta y ocho (78) sistemas biodigestores, distribuidos en veinte (20) unidades en el municipio de La Jagua de Ibirico, diez (10) unidades en el Municipio de La Paz, veintiocho (28) unidades en el Municipio de Valledupar y veinte (20) unidades en el municipio de Aguachica, así como la puesta en funcionamiento de estos.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
6. Garantizar el acompañamiento técnico y asesoría durante el proceso de instalación y entrega del sistema biodigestor para asegurar la sostenibilidad y continuidad operativa del mismo.	SI	- Registro fotográfico.
DESCRIPCIÓN: En el marco de seguimiento la interventoría verificó que el contratista brindó acompañamiento y asesoría directa a los beneficiarios de las unidades instaladas en el periodo. Este acompañamiento es fundamental para asegurar que la disminución del consumo de leña sea sostenible en el tiempo y que el sistema integrado ecoeficiente cumpla con su propósito de conservación ambiental en el departamento del Cesar.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
7. Entregar el sistema biodigestor totalmente instalado, operativo y recibido a satisfacción por la interventoría y/o supervisión designada por la entidad.	SI	- Registro fotográfico.
DESCRIPCIÓN: La interventoría realizó la verificación de los 78 biodigestores instalados, constatando que las unidades previstas fueron suministradas e instaladas conforme a las especificaciones técnicas aprobadas. Así mismo, se verificó la correcta ejecución de las conexiones, accesorios y demás componentes que integran cada biodigestor, evidenciando condiciones adecuadas para su operación. Como resultado de las verificaciones realizadas, la interventoría evidenció el adecuado funcionamiento de los sistemas, incluyendo la generación y aprovechamiento de biogás, cumpliendo con las condiciones técnicas y operativas establecidas en el contrato.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
8. El contratista deberá suministrar el personal mínimo requerido y equipo exigidos en los pliegos para el cumplimiento del objeto contractual, así como los elementos de bioseguridad.	SI	- Planillas soportes de afiliación a seguridad social.
DESCRIPCIÓN: Se verificó que el contratista dispuso y suministró el personal mínimo requerido y los equipos establecidos en los documentos contractuales para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato. Así mismo, se evidenció la disponibilidad y utilización de los elementos de bioseguridad necesarios para el desarrollo seguro de las labores en campo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los requerimientos previstos en los pliegos y demás documentos contractuales. La interventoría realizó el seguimiento		

correspondiente, verificando que los recursos humanos, técnicos y elementos de protección requeridos estuvieran disponibles para la ejecución de las actividades.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
9. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido.	SI	- Informe técnicos mensuales.
DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que durante el período evaluado el contratista dio continuidad a la ejecución de las actividades previstas en el objeto contractual, donde se evidenció un avance significativo en la ejecución del proyecto mediante la instalación setenta y ocho (78) sistemas biodigestores, distribuidos en veinte (20) unidades en el municipio de La Jagua de Ibirico, diez (10) unidades en el Municipio de La Paz, veintiocho (28) unidades en el Municipio de Valledupar y veinte (20) unidades en el municipio de Aguachica. La interventoría realizó el acompañamiento a las pruebas de funcionamiento de los sistemas instalados, evidenciando resultados satisfactorios los cuales completan la totalidad de las setenta y ocho (78) unidades. En términos generales, la interventoría evidenció el cumplimiento de las actividades programadas, manteniéndose las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y de las metas establecidas.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
10. Garantizar la permanencia de los diferentes frentes de trabajo, y el diligenciamiento de la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas.	SI	-Bitácora.
DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista mantuvo los frentes de trabajo requeridos para la ejecución de las actividades programadas, evidenciándose avances en la instalación de los sistemas biodigestores en los predios beneficiarios. Asimismo, se constató el diligenciamiento de la bitácora de obra y demás registros de seguimiento, en los cuales se documentaron las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
11. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor del contrato.	SI	- Informe técnicos mensuales. - Registro fotográfico.
DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista dio cumplimiento a los compromisos y actividades contemplados en el contrato, desarrollando las acciones programadas una vez formalizado el reinicio contractual y aprobados los ajustes técnicos incorporados mediante la modificatoria suscrita. Como resultado de lo anterior, se evidenció la ejecución de las actividades necesarias para el suministro, instalación, puesta en funcionamiento de los biodigestores previstos dentro del alcance del proyecto. Así mismo, se constató que el contratista atendió oportunamente los requerimientos formulados por la interventoría y la supervisión, suministrando la información técnica, administrativa y financiera necesaria para el seguimiento de la ejecución contractual. De igual manera, presentó los soportes requeridos para la verificación de las actividades ejecutadas, incluyendo registros fotográficos y demás documentos asociados al avance del proyecto. La interventoría verificó además la disposición y colaboración permanente del contratista durante las visitas técnicas de seguimiento realizadas en los municipios de La Paz, La Jagua de Ibirico, Valledupar y Aguachica, facilitando las labores de control y verificación en campo. Como resultado de este acompañamiento, se evidenció el cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas, la correcta implementación de los ajustes incorporados mediante la modificatoria contractual para el cumplimiento del 100% del proyecto.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
12. Recibir por parte de la entidad para el cumplimiento de las obligaciones pactadas las instalaciones donde se desarrollará el	SI	- Listado de beneficiarios. - Actas de verificación de predios. - Actas de recibido a satisfacción.

objeto de este contrato. Tal circunstancia se constar en un acta donde se indique el estado de las áreas de trabajo, las áreas intervenidas o no y el estado de estas; dicha acta la suscribirá el interventor, el contratista y la Entidad y hará parte integral del presente contrato, junto con los documentos fotográficos de entrega de las áreas.		
DESCRIPCIÓN: Se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la entrega y recibo de las instalaciones y áreas destinadas al desarrollo del objeto contractual. Para tal efecto, se realizaron las correspondientes verificaciones en campo de los predios y áreas de intervención, constatando sus condiciones y la disponibilidad de los espacios requeridos para la ejecución de las actividades. La interventoría realizó la revisión y seguimiento de dichas condiciones, verificando que las áreas dispuestas fueran acordes con los requerimientos establecidos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Así como el recibido a satisfacción por parte de los beneficiarios.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
13. Ejecutar el objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del interventor.	SI	- Pólizas de cumplimiento.
DESCRIPCIÓN: Durante las visitas de supervisión y seguimiento realizadas, se verificó que la calidad de los materiales empleados y la mano de obra ejecutada cumplen con las especificaciones técnicas y las normas aplicables a los sistemas de tratamiento anaeróbico. Así mismo, se constató la correcta ejecución de las obras y el adecuado funcionamiento de los sistemas instalados, sin evidenciarse obras mal ejecutadas, deficiencias técnicas o actividades pendientes de corrección. En consecuencia, se establece un cumplimiento del 100 % de la obligación, conforme a las condiciones técnicas previstas para la ejecución del proyecto.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
14. Presentar un cronograma de Trabajo. El proponente al que le sea adjudicado la presente Selección Abreviada deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en el espacio destinado para el proyecto que incluyan recursos humanos, equipos y flujo de fondos. El Cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor del contrato en original y en medio magnético. Coordinar con el interventor las visitas y transportes al proyecto del objeto del contrato, para evaluar el estado inicial, el desarrollo, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados.	SI	- Cronograma de actividades.
DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista mantuvo la coordinación permanente requerida para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, facilitando la realización de las visitas técnicas de seguimiento, verificación y control efectuadas en los predios beneficiarios de los municipios de La Paz, La Jagua de Ibirico y Valledupar. La interventoría constató además la disposición del contratista para coordinar las actividades asociadas a el cumplimiento de las metas establecidas para el cumplimiento del cronograma . Como resultado de esta coordinación, fue posible realizar el seguimiento integral a la instalación de los setenta y ocho (78) biodigestores durante el desarrollo del contrato, las pruebas a los mismos y verificar el cumplimiento de las actividades programadas conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. En consecuencia, se establece un cumplimiento del 100 % de la obligación.		

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
15. Permitir visitas al proyecto, al interventor del contrato, y a los funcionarios de la Entidad debidamente autorizados.	SI	- Registro fotográfico de verificación de condiciones.
DESCRIPCIÓN: No se registraron situaciones de obstrucción, limitación o negativa de ingreso por parte del contratista.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
16. Contar con el transporte requerido, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia.	SI	- Contrato arrendamiento de camioneta. - Contrato arrendamiento de oficina. - Contrato arrendamiento de bodega.
DESCRIPCIÓN: Se verificó que el contratista contó con el transporte, maquinaria, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, garantizando su disponibilidad y utilización conforme a las necesidades de la ejecución. Así mismo, se evidenció la adecuada conservación, mantenimiento, almacenamiento y custodia de los equipos y herramientas empleados durante el desarrollo de las actividades, permitiendo disponer de los recursos requeridos para la ejecución de las obras y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
17. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.	SI	- Fichas técnicas.
DESCRIPCIÓN: La interventoría realizó el seguimiento de los materiales utilizados en la instalación de los biodigestores corroborando que el contratista suministró insumos que cumplen con las especificaciones técnicas de alta densidad y resistencia UV exigidas para este tipo de sistemas ambientales. Se revisaron las fichas técnicas de los accesorios de conducción de biogás, asegurando que son elementos idóneos para el contacto con materia orgánica y gases corrosivos.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
18. Transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los materiales e insumos necesarios para la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.	SI	- Registro fotográfico.
DESCRIPCIÓN: Se verificó que el contratista realizó el transporte, clasificación, almacenamiento y utilización de los materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, garantizando su disponibilidad y disposición adecuada de acuerdo con las necesidades de las actividades contratadas. Así mismo, mediante el seguimiento realizado por la interventoría, se evidenció que los materiales e insumos utilizados en la ejecución de las actividades fueron destinados conforme al objeto contractual y manejados de manera adecuada para garantizar el desarrollo y culminación de las obras previstas.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
19. Poner en práctica durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de conservación, para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad del proyecto.	SI	- Registro fotográfico.

DESCRIPCIÓN: La interventoría efectuó el seguimiento técnico a las actividades de instalación de los biodigestores, verificando el cumplimiento de las especificaciones de montaje y las medidas de protección adoptadas por el contratista para la adecuada conservación de los componentes del sistema durante su transporte, almacenamiento e instalación. En consecuencia, se establece un cumplimiento del 100 % de la obligación.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
20. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	SI	- Registro fotográfico de verificación de condiciones.
DESCRIPCIÓN: La interventoría realizo el seguimiento a que el uso de herramienta manual se ciñera a las áreas concertadas evitando afectaciones a cimientos, cercas o sistemas de drenaje existentes. El contratista asumió la responsabilidad de la integridad de los predios, garantizando que la implementación del sistema integrado ecoeficiente no genero impactos negativos en la infraestructura habitacional durante el desarrollo del contrato.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
21. Retirar los materiales sobrantes y entregar el proyecto en perfecto estado de limpieza.	SI	- Registro fotográfico.
DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que, tras la finalización de las actividades de instalación de los biodigestores, el contratista realizó la limpieza integral de las áreas de trabajo. Se constató el retiro de sobrantes de tubería PVC, o accesorios, dejando los predios de los beneficiarios en óptimas condiciones de aseo.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
22. Reparar las vías de acceso, en los lugares del proyecto concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución del proyecto contratado, siempre que hubiere lugar.	N/A (CUMPLE)	- Registro fotográfico.
DESCRIPCIÓN: La interventoría realizó el seguimiento al estado de las vías de acceso utilizadas para el transporte de materiales y equipos hacia los predios beneficiados. Se constató que, debido al uso de vehículos de carga liviana y a las condiciones climáticas favorables durante la instalación, no se presentó deterioro, hundimiento ni afectación en la infraestructura vial o en los caminos internos de las fincas. Al no existir daños atribuibles a la ejecución del contrato, no fue necesario activar planes de reparación.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
23. Responder frente a la Entidad Territorial y frente a terceros por todo daño que cause con ocasión de la ejecución del presente contrato.	SI	- Pólizas.
DESCRIPCIÓN: La interventoría certifica que el contratista mantiene vigente las Pólizas, garantizando el respaldo económico ante posibles daños a terceros o a la entidad territorial durante la ejecución de las actividades. En la intervención realizada en los municipios de La Paz, La Jagua de Ibirico, Aguachica y Valledupar, se constató un manejo preventivo de los riesgos, sin que se presentaran afectaciones a bienes, personas o recursos públicos.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**

24. Presentar mensualmente el informe y las novedades a que haya lugar, juntamente con el interventor del contrato. Como requisito para los pagos periódicos el contratista se obliga a entregar un informe con cada una de las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato. Una vez aprobado el informe, se publicará en la plataforma del SECOP II.	SI	- Informes mensuales.
DESCRIPCIÓN: Se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la presentación de los informes de ejecución (7) y las novedades derivadas del desarrollo del contrato. El contratista presentó los informes correspondientes, en los cuales se detallaron las actividades ejecutadas y los avances alcanzados en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dichos informes fueron revisados por la interventoría, realizando las observaciones y verificaciones pertinentes, y una vez atendidos los requerimientos correspondientes, se efectuó su aprobación como soporte para el trámite de los pagos periódicos. Así mismo, los informes aprobados fueron dispuestos para su correspondiente publicación en la plataforma SECOP II, conforme a los procedimientos establecidos. En consecuencia, se establece un cumplimiento del 100 % de la obligación.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
25. Revisar, tramitar y suscribir de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados y aprobados por la interventoría.	SI	- Oficios y comunicaciones formales tramitadas. - Comunicaciones cruzadas con supervisión/interventoría.
DESCRIPCIÓN: Se verificó que el contratista atendió oportunamente la elaboración, revisión, trámite y suscripción de las actas y demás documentos requeridos para el adecuado desarrollo y seguimiento del contrato. La documentación fue presentada para la correspondiente revisión de la interventoría, atendiendo las observaciones y requerimientos formulados y realizando los ajustes necesarios para su posterior trámite y formalización. Así mismo, se efectuó el seguimiento a la suscripción y gestión de los documentos contractuales requeridos, garantizando su debida formalización y disponibilidad como soporte de la ejecución del contrato.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
26. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, la Entidad o, ente de control o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	SI	- Comunicaciones cruzadas con supervisión/interventoría.
DESCRIPCIÓN: El contratista atendió de manera oportuna los requerimientos, observaciones y solicitudes de información formulados por la interventoría y la entidad, suministrando los soportes técnicos, administrativos y documentales necesarios para el adecuado seguimiento y control del contrato. Asimismo, mantuvo una comunicación permanente con las partes involucradas, facilitando la verificación de los avances alcanzados, la revisión de aspectos técnicos asociados a la ejecución del proyecto y la adopción de las acciones requeridas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
27. Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del interventor realicen las autoridades locales.	SI	- Comunicaciones cruzadas con supervisión/interventoría.
DESCRIPCIÓN: El contratista atendió de manera oportuna los requerimientos, observaciones y solicitudes de información formulados por la interventoría y la supervisión del contrato, suministrando los soportes técnicos, administrativos y documentales necesarios para el adecuado seguimiento de la ejecución contractual.		

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
28. Velar por que la entidad se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se han requeridas para la ejecución del contrato.	SI	- Comunicaciones cruzadas con supervisión/interventoría.
DESCRIPCIÓN: Se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con mantener indemne a la Entidad frente a posibles reclamaciones de terceros, subcontratistas, proveedores y demás personas vinculadas directa o indirectamente con la ejecución del contrato. Durante el desarrollo de las actividades contractuales, el contratista atendió las obligaciones derivadas de la ejecución y de las relaciones con los diferentes actores requeridos para el desarrollo del proyecto, sin que se evidenciaran reclamaciones que comprometieran a la Entidad por hechos atribuibles al contratista. Así mismo, la interventoría realizó seguimiento a las condiciones de ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las responsabilidades a cargo del contratista frente a terceros.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
29. Presentar, un programa de seguridad industrial y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades del proyecto, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas.	SI	- Registro fotográfico.
DESCRIPCIÓN: Se verificó que el contratista presentó y aplicó las medidas y lineamientos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto, orientados a garantizar la protección y seguridad del personal involucrado en la ejecución de las obras. Así mismo, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y a las medidas contempladas en las especificaciones técnicas del contrato, verificando su implementación durante el desarrollo de las actividades en campo.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
30. Elaborar un plan de calidad para las labores a realizar, para materiales, mano de obra, equipos y cumplimiento de especificaciones técnicas.	SI	- Plan de calidad.
DESCRIPCIÓN: Se verificó que el contratista elaboró y presentó el Plan de Calidad correspondiente a la ejecución del proyecto, contemplando los lineamientos y procedimientos aplicables a las actividades a desarrollar, así como los criterios de control relacionados con los materiales, la mano de obra, los equipos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas contractualmente. El documento fue objeto de revisión y seguimiento por parte de la interventoría, verificando su aplicación durante la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los parámetros de calidad requeridos para la adecuada ejecución del proyecto.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
31. Realizar un registro fotográfico, y un video documental, donde se recojan las memorias de la ejecución del proyecto, en las que se evidencie todo el desarrollo de la ejecución desde su inicio hasta la terminación y recibo a satisfacción.	SI	- Registro fotográfico. - Video documental. - Cartilla.
DESCRIPCIÓN: Se verificó que el contratista realizó el registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, recopilando las evidencias que permiten documentar el desarrollo de las obras desde su inicio, incluyendo las actividades de instalación, seguimiento y puesta en funcionamiento de los sistemas biodigestores. Estos registros constituyen soporte de las actividades ejecutadas y permiten evidenciar el avance y desarrollo de las obligaciones		

contractuales, encontrándose disponibles como parte de las memorias de ejecución del proyecto para su correspondiente seguimiento, verificación y recibo a satisfacción.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
32. El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato que resulte de esta Selección Abreviada a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad, y estos pueden reservarse las razones para negar la cesión o subcontratación.	SI	- Contrato suscrito entre la entidad y el contratista.
DESCRIPCIÓN: Se verificó que el contratista no realizó la cesión del contrato ni efectuó subcontrataciones sin la previa autorización escrita de la Entidad, manteniendo bajo su responsabilidad la ejecución de las obligaciones contractuales. De acuerdo con el seguimiento efectuado por la interventoría, no se evidenciaron situaciones que constituyan incumplimiento de esta obligación, garantizando que las actividades objeto del contrato fueran desarrolladas conforme a las condiciones y responsabilidades establecidas contractualmente.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
33. Constituir las garantías que se exija en el contrato.	SI	- Pólizas actualizadas de cumplimiento de acuerdo con el reinicio 1y2 y prórroga 1y2.
DESCRIPCIÓN: En el marco del seguimiento contractual correspondiente al periodo evaluado, la interventoría verificó que el contratista constituyó las garantías exigidas en el contrato, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el documento contractual suscrito entre las partes.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
34. Contar con el equipo de apoyo requerido para efectos de llevar a cabo la totalidad del proyecto, tales como director de proyecto, obreros y demás, quienes tendrán una disponibilidad y deberán ostentar las calidades debidas para efectos de garantizar la satisfactoria implementación del proyecto.	SI	- Planillas de seguridad social del período.
DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó la disponibilidad y participación del personal de apoyo requerido para la ejecución del proyecto, constatando que el contratista mantuvo el equipo de trabajo necesario para el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, se evidenció la intervención del personal técnico y operativo en las labores de suministro, instalación, seguimiento y pruebas de funcionamiento de los sistemas biodigestores, garantizando el cumplimiento de las actividades conforme a las exigencias contractuales.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
35. Garantizar que se cumplan con el protocolo de bioseguridad y que se cuente con todos los elementos de bioseguridad. Para la cual deberá garantizar la implementación de estas medidas de bioseguridad y la entrega de los elementos de protección personal (guantes de nitrilo o látex, tapabocas o mascarillas, gafas de seguridad) y de bioseguridad a sus trabajadores.	SI	- Registro fotográfico.

DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista implementó las medidas de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades ejecutadas en la instalación de los biodigestores.		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**
36. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	NO APLICA
DESCRIPCIÓN: Durante la ejecución del contrato, el contratista atendió las demás actuaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual.		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La supervisión verifica el cumplimiento de **CONSORCIO INTER AFC 2025** de las obligaciones del contrato No. **2025 05 0012** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS A TRAVÉS DE UN SISTEMA INTEGRADO ECOEFICIENTE PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE LEÑA Y LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR, LA JAGUA DE IBIRICO, AGUACHICA Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, con un avance de ejecución de las actividades contratadas del cien (100%) por ciento y se autoriza el segundo y último pago de las actividades recibidas a satisfacción por un valor correspondiente al cincuenta (50%) por ciento restante equivalente a **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($32.540.302,50**).

Informe presentado a los Trece (13) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

MELISSA JOHANNA GÓMEZ FERNANDEZ
Secretario de Ambiente Departamento del Cesar

Equipo apoyo a la supervisión	Arnaldo Calderón - Profesional Universitario Contratista – Apoyo a la supervisión	Arnaldo Calderón
	Julieth López F. – Profesional Especializado Contratista– Apoyo a la Supervisión	
	Hillary Rua – Profesional Universitario Contratista – Apoyo a la supervisión	Hillary Rua
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, dando previa aprobación a lo proyectado y/o revisado.		

FECHA: MM 07- 08 AA 2026	LUGAR: Municipio La Jagua de Ibirico y Aguachica, Cesar

Objeto:

Visita técnica de seguimiento de verificación de funcionamiento en los municipios de La Jagua de Ibirico y Aguachica al contrato No. 2025 01 0111 del 27 de noviembre de 2025 y Contrato No. 2025 05 00012 del 28 de noviembre de 2025 para el proyecto denominado **CONSERVACIÓN DE AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS A TRAVES DE UN SISTEMA INTEGRADO ECOEFICIENTE PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE LEÑA Y LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR, LA JAGUA DE IBIRICO, AGUACHICA Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

TEMAS TRATADOS:

Siendo las 9:00 am se da inicio a la visita técnica, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1- Visita a beneficiarios municipio de La Jagua de Ibirico
2- Visita a beneficiarios municipio de Aguachica
3- Conclusiones y recomendaciones

DESARROLLO:

- **Visita a beneficiarios municipio de la Jagua de Ibirico**

Siendo las 9:30 am del 14 de julio de 2026, Melissa Gómez Fernández en calidad de secretaria de ambiente y supervisora junto el equipo apoyo a la supervisión de la Secretaría de Ambiente, representante del CONSORCIO BIODIGESTORES, representante del CONSORCIO INTER AFC 2025, se inició con el recorrido a los beneficiarios del municipio de La Jagua de Ibirico, con el fin de realizar la verificación de funcionamiento del sistema Biodigestor instalados.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
MELISSA GOMEZ FERNANDEZ	SECRETARIA DE AMBIENTE - SUPERVISORA
ARNALDO CALDERON	PROFESIONAL AMBIENTAL DE APOYO A LA SUPERVISION
VICTOR RADA	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION
JULIETH LOPEZ	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION
CARLOS BONILLA	CONSORCIO BIODIGESTORES
MARGARITA GUERRA	CONSORCIO INTER AFC 2025

Durante la visita de seguimiento se verificó el funcionamiento del sistema integrado ecoeficiente (Biodigestor + estufa) acorde a las especificaciones técnicas establecidas, verificando el buen funcionamiento del sistema y el recibo a satisfacción de cada uno de los beneficiarios.

JOEL OSORIO





SAUL MENECES / VEREDA LA ESTRELLA





LAURA ANGARITA / VEREDA MANIZALES BAJO





JOSE DEL CARMEN GUERRERO / VEREDA MANIZALES BAJO





ADRIANA AVILA / VEREDA BELLA LUZ





AMIN DE JESUS RODRIGUEZ / VEREDA LAS DELICIAS FINCA LA LUZ





WALTER ERNANY SEPULVEDA VASQUEZ / CEREDA SAN ISIDRO





MARITZA CENITH CASTILLEJO RUIZ / VEREDA ARACORAIMA PREDIO EMOCIONES





DEIVER JAVIER ARDILA RUIZ / VEREDA CAMPO ALEGRE PREDIO LA BENDICION DE DIOS





REGINALDO PERALTA RESTREPO / VEREDA LA ESTRELLA VILLA PERALTA





JOSE GREGORIO VILLAMIZAR CHICHIA / VEREDA LA CONQUISTA





JOSE JORGE ARRAUTH TAFUR / VEREDA SALSIPUEDES PARCELA VILLA ENCANTO





HOSMAN RENE CORONEL GIL / VEREDA CAMPO ALEGRE PARCELA LA MORENA





LUSADIT BARRIOS SANTANA / VEREDA CAÑO ADENTRO PARCELA VILLA LUZ





MARIAM SANTIAGO FUENTES / VEREDA CAMPO ALEGRE PARCELA PORVENIR





SARA EMILIA FIGUEROA FUENTES / VEREDA CAÑO ADENTRO





MARIA OMAIRA BARON TRILLOS / ALTOS DE LAS FORES PREDIO NUEVO AMANECER





MARIO ICEDA GARCIA / VEREDA LA ESTRELLA





CARMEN ALICIA MARTINEZ CASTILLO / VEREDA CAÑO ADENTRO





YANETH VERGEL RODRIGUEZ / VEREDA SAN ISIDRO





- **Visita a beneficiarios municipio de Aguachica**

Los dias 14, 15, 16 de julio de 2026, Melissa Gómez Fernández en calidad de secretaria de ambiente y supervisora junto el equipo apoyo a la supervisión de la Secretaría de Ambiente, realizamos seguimiento al sistema integrado ecoeficiente (Biodigestores + estufas) instalados en el municipio de Aguachica. Siendo las 8:00 am se inicio el recorrido a cada uno de las áreas o predios priorizados para la instalación del sistema, verificando el avance del proyecto y brindando asistencia técnica para el buen funcionamiento del mismo. Se pudo observar que se instalaron los biodigestores acorde a las especificaciones técnicas y se encuentra en proceso de alimentación para iniciar el proceso. Se realizo el recorrido a beneficiarios para hacer seguimiento y brindar asistencia técnica a cada uno de los beneficiarios.

ASISTENTES:

NOMBRE	**CARGO**
MELISSA GOMEZ FERNANDEZ	SECRETARIA DE AMBIENTE - SUPERVISORA
ARNALDO CALDERON	PROFESIONAL AMBIENTAL DE APOYO A LA SUPERVISION
VICTOR RADA	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION
JULIETH LOPEZ	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION

AMPARO PALLARES/ VEREDA EL CRISOL





JESUS ARMANDO PALACIO / VEREDA EL CRISOL





ANA FIGUEROA /VEREDA EL CRISOL





ERLY ORTIZ / VEREDA LAS BATEAS







CEDIEL FORERO / VEREDA BUTURAMA





EULALIA PÉREZ / VEREDA SANTA INÉS





MONICA OSORIO / VEREDA LA CASCABEL





FRANCISCO SANCHEZ / VEREDA LA CASCABELA





WILMAN FIGUEROA / VEREDA LA CASCABELA





WILSON AVELLANEDA / VILLA DE SAN ANDRES





LEONEL FORERO / VEREDA AGUAS CLARAS





VICENTE BAÑOS / VEREDA NOREAM





SARA MONTIEL PARRA / VEREDA WUADUAS





ESAU PEÑA CONTRERAS / VEREDA PLANADAS DE LIMONCITO





YOVANNY PEÑA CONTRERAS / VEREDA PLANADAS DE LIMONCITO





GERMAN SIERRA BAHAMON / VEREDA EL FARO





KATHERINE BELTRAN CHINCHILLA / VEREDA LAS PIÑAS





JAIDER RINCON FLOREZ / VEREDA LAS PIÑAS





ANA DOLORES PARRA CALDERON / VEREDA GUADUAS





LIGA GOMEZ ANGARITA / VEREDA SAN LORENZO CORREGIMIENTO PUERTO PATIÑO





- **Conclusiones y recomendaciones**

- **Municipio de La Jagua de Ibirico:** Los Biodigestores se instalaron acorde a las especificaciones técnicas, el sistema integrado ecoeficiente (Biodigestor + estufa) se observaron funcionando bien. Se recomienda alimentar diariamente el sistema.

- **Municipio de Aguachica:** Los Biodigestores se instalaron acorde a las especificaciones técnicas, el sistema integrado ecoeficiente (Biodigestor + estufa) se observaron funcionando bien. Se recomienda alimentar diariamente el sistema.

- **Asistencia técnica:** El contratista brindó asistencia técnica permanente en la ejecución de las actividades. Así mismo, el contratista informa que si necesitan alguna asistencia técnica pueden comunicarse y se les brinda de manera oportuna.

COMPROMISOS	RESPONSABLE
Asistencia técnica y corregimiento de errores si se llegan a presentar.	CONSORCIO BIODIGESTORES, CONSORCIO INTER AFC 2025.